

Código 07/2020/05 INF	<b>INFORMACION URBANISTICA</b>
<b>Descripción</b>	Tramitación de todo tipo de requerimientos de información, régimen y condiciones urbanísticas aplicables a un ámbito determinado. Comprende la emisión de: Cédula urbanística, Certificación de usos, Certificado de indivisibilidad, Certificado de innecesariedad licencia de segregación, Información de planeamiento, normativa urbanística etcétera.
<b>Destinatario</b>	Todos aquellos ciudadanos que deseen obtener información urbanística sobre un ámbito, finca, parcela o solar en concreto, de acuerdo con la legislación urbanística vigente o bien acerca del estado de tramitación de sus expedientes o de proyectos promovidos por el ayuntamiento.
Responsable del proceso	<b>SERVICIO DE URBANISMO</b>
<b>Horario consulta administrativa</b>	Cita previa: Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
<b>Horario atención consulta técnica</b>	Cita previa: Martes y jueves de 09,00 a 14,00 horas.
<b>Dirección:</b>	Ajuntament de Calvià. Calle Julià Bujosa Sans, alcalde, nº 1. 07184. Calvià. Mallorca.
<b>Teléfono / Fax</b>	971.13 91 05 / 971.13 91 54
<b>Cuenta correo electrónico (*)</b>	urbanisme@calvia.com (*) (*) para consulta y aporte documentación requerida.
<b>Forma de obtención</b>	Servicio de Atención al Ciudadano de Calvià.
<b>Dónde dirigirse/Horario</b>	Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
<b>Documentación a aportar con la solicitud</b>	Instancia de solicitud. Justificante abono de la tasas correspondientes. Si se solicita información sobre varios ámbitos, fincas, parcelas o solares, se deberán abonar las tasas por cada ámbito. Documento acreditativo de la referencia catastral de la finca, parcela o solar. Indicación precisa del ámbito del que se solicita información mediante plano de situación, dirección postal, Nota registral, Escritura publica, planos, fotos, o cualquier otro medio o dato para que los técnicos municipales no tengan dudas respecto el ámbito a considerar.
<b>TRIBUTOS</b>	
<b>TASA</b>	Tasa por cada informe que se emita distinto de los siguientes: <b>24,00€</b> Informe urbanístico motivado por la solicitud de certificados de habitabilidad, por vivienda o unidad habitable informada: <b>60,10 €</b> Tasa por informe técnico urbanístico y sobre edificación para la emisión de los que se necesite la intervención de técnicos de grado medio o superior: <b>120,20 €</b> Copias impresas o fotográficas de Ordenanzas municipales y documentos que se faciliten a particulares, por hoja: <b>0,15 €</b> Copias fotográficas de planos que se faciliten a los particulares, por unidad: <b>6,00 €</b> Otros certificados o informes se registrarán conforme la tasa establecida en la ordenanza municipal correspondiente.
	<b>Exenciones y bonificaciones sobre la TASA:</b> Están exentas de la tasa:

Las personas acogidas a la Beneficencia Municipal.  
 Los documentos expedidos a instancia de instituciones y autoridades civiles, militares o judiciales, para tener efecto en actuaciones de oficio.  
 Las autorizaciones a menores para concertar contratos laborales.

No se otorgará ninguna bonificación de los importes de las cuotas tributarias.

## PROCEDIMIENTO

<b>Forma de inicio</b>	A petición del interesado.
<b>Plazo de tramitación</b>	1 mes.
<b>Órgano resolutorio</b>	El Secretario del Ayuntamiento.
<b>Efectos silencio administrativo</b>	En ningún caso se pueden considerar adquiridas por silencio administrativo facultades urbanísticas que contravengan la legislación, la ordenación territorial o el planeamiento urbanístico.

## RECURSOS

**Plazo interposición Recursos**

**Órgano resolutorio Recursos**

## INFORMACIONES DE INTERES

No se entregará ningún tipo de documentación en relación a un expediente en tramitación a persona distinta del promotor, sin la correspondiente autorización por parte de éste.  
 En caso de que la documentación solicitada se disponga en soporte digital se entregará preferentemente, en dicho formato.

## INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre), ponemos en su conocimiento que:

- 1.- El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1.
- 2.- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
- 3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la tramitación de todo el proceso administrativo desde la entrada en el departamento de Urbanismo de la solicitud, hasta su concesión o denegación de todos los trámites relativos a: licencias de obra, información urbanística y planeamiento urbanístico.
- 4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local y cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento.
- 5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.
- 6.- Cesiones de los datos previstas: registros públicos (LRJAP, LUIB y Reglamentos Ley del Suelo); publicaciones en diarios oficiales, tabloneros de anuncios, Webs del Ayuntamiento (Reglamentos Ley del Suelo); Hacienda pública y administración Tributaria, (Catastro); otros órganos de la Administración del Estado; otros órganos de la Comunidad Autónoma; otros órganos de la Administración Local, (Reglamentos Ley del Suelo).
- 7.- Podrá ejercitar, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle, núm. 1 (Calvià).
- 8.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es)